

El Salvador, Jueves 12 de noviembre de 2026

Cuarta Época, No. 1190

Diario Latino

136 años Informándote con Credibilidad

www.diariocolatino.com facebook.com/diariocolatino-derl @DiarioColatino

“Declarase Firme y Ejecutoriada la sentencia definitiva absolutoria” a favor de los líderes ambientalistas de Cabañas

Información pág. 3

Información Nacional

- **Persisten denuncias por paquetes incompletos en centros penitenciarios**

 Pág. 2

- **Periodistas cuestionan uso del régimen de excepción y advierten persecución política en caso de Zavala**

 Pág. 6

Información Internacional

- **Guterres reclama en COP31 un nuevo pacto de justicia climática**

 Pág. 10



CASO AMBIENTALISTAS SANTA MARTA. Alfredo Leiva, líder de la Comunidad Santa Marta, considera que la absolución de los ambientalistas no es resultado de la vigencia de la legalidad y de un sistema judicial independiente sino, es producto “de la lucha social que obligó a los resquicios de independencia judicial a resolver apegados a derecho”. Foto Diario Co Latino/Samuel Amaya

Persisten denuncias por paquetes incompletos en centros penitenciarios



Los gastos de las familias no se limitan a la compra de alimentos y artículos de higiene, sino que también incluyen uniformes de trabajo y pagos adicionales durante las festividades de fin de año. Foto Cortesía

Saúl Méndez
Colaborador

En El Salvador, las familias de personas privadas de libertad enfrentan cada mes una serie de gastos económicos para garantizar que sus seres queridos cuenten con alimentos, medicamentos y artículos de higiene personal dentro de los centros penitenciarios, pero a esta situación se suman denuncias sobre irregularidades en el manejo y la entrega de estos paquetes, incluidos productos que presuntamente son sustraídos o no llegan completos a sus destinatarios.

El abogado defensor de Derechos Humanos, Luis Rivera, sostuvo que detrás de cada paquete existe el sacrificio económico de una familia y la preocupación por las condiciones en las que se encuentran sus seres queridos, por lo que ha cuestionado seriamente la falta de respuestas sobre el destino de los productos que son entregados a las autoridades penitenciarias.

Las denuncias no son recientes. En 2024, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en su informe sobre el estado de excepción, recopiló testimonios de familiares y personas liberadas que señalaron la falta de entrega de medicamentos, paquetes incompletos y artículos que presuntamente eran retirados antes de llegar a sus destinatarios.

Posteriormente, en 2025, una investigación de Cristosal documentó testimonios sobre la sustracción parcial de productos, principalmente en los centros penitenciarios de Izalco y Mariona. Uno de los relatos recogidos corresponde a una familiar que afirmó entregar paquetes valorados entre $140 y $150, aunque su hijo únicamente recibía una pequeña parte de los artículos.

A estas denuncias se suman las publicadas por La Prensa Gráfica en febrero de 2026, cuando familiares cuestionaron las restricciones para ingresar determinados alimentos, entre ellos azúcar, Incaparina, café, sopas instantáneas, galletas y pan dulce, en distintos centros penitenciarios. También señalaron dudas sobre la transparencia en el manejo del dinero de las tiendas institucionales.

De acuerdo con otro reportaje del mismo medio, los gastos familiares no se limitan a los paquetes mensuales. Algunas familias también deben adquirir uniformes de trabajo, como botas, pantalones, camisas y gorras, para las personas incorporadas al Plan Cero Ocio, además de comprar cada cuatro meses ropa blanca y chancletas utilizadas dentro de los recintos.

Los gastos aumentan durante las festividades de fin de año, cuando, según los testimonios recogidos, se solicita un pago adicional para las cenas navideñas y de fin de año. Estos cobros oscilan entre $25 y $60, dependiendo del centro penitenciario, e incluyen un menú que contempla pollo, papas y una bebida gaseosa.

Rivera sostuvo que las familias tienen derecho a conocer qué sucede con los productos que entregan y que las autoridades deben garantizar mecanismos de transparencia y controles verificables sobre su distribución.

Entre las interrogantes que permanecen sin respuesta están quién supervisa los productos que ingresan a los centros penitenciarios, si existe un registro verificable de los artículos entregados y recibidos por cada persona privada de libertad, qué ocurre con aquellos que no llegan a su destino y quién responde cuando una familia paga por productos que nunca recibe.

Se ha conocido que en los Centros Penales estuvieron exigiendo y recibo los paquetes, incluso de presos que ya habían fallecido.

De acuerdo con Socorro Jurídico Humanitario, más de 580 presos han muertos en las cárceles, y el 94% no tenían vinculaciones con pandillas. Además, algunos tenían órdenes de libertad.

Se ha conocido también que en el tema de los paquetes para los reos existe una escandalosa red de corrupción, sin que las autoridades, como la Fiscalía General de la República, hayan hecho una tan sola investigación.

De acuerdo con otro reportaje del mismo medio, los gastos familiares no se limitan a los paquetes mensuales.

“Declarase Firme y Ejecutoriada la sentencia definitiva absolutoria” a favor de los líderes ambientalistas de Cabañas

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

Organizaciones sociales y la Comunidad Santa Marta celebraron la sentencia definitiva absolutoria pronunciada por el Juzgado de Sentencia de San Vicente a favor de los líderes ambientalistas de Cabañas; con ello son completamente libres y declarados inocentes.

A juicio de la comunidad Santa Marta, los líderes ambientalistas fueron procesados “injustamente” durante más de tres años, por un presunto homicidio ocurrido durante el conflicto armado. Sin embargo, son finalmente “libres”, según la notificación oficial, fechada el pasado 16 de octubre.

La comunidad consideró que la absolución de los ambientalistas: Fidel Dolores Recinos Alas; Saul Agustín Rivas Ortega; Teodoro Antonio Pacheco; Miguel Ángel Gámez; Pedro Antonio Rivas Laínez; Alejandro Laínez García; José Eduardo Sancho Castañeda y Arturo Serrano Ascencio no es resultado de la vigencia de la legalidad y de un sistema judicial independiente, “sino que es producto de la lucha social que obligó a los resquicios de independencia judicial, que todavía existen, a resolver apegados a derecho, a pesar de la cooptación gubernamental y la presión de poderosos intereses extrajudiciales”.

Alfredo Leiva, directivo de la Comunidad Santa Marta, valoró como positivo y valiente la actuación del Juzgado de Sentencia de Sensuntepeque que sobreseyó a los procesados en la primera vista pública, así como el Juzgado de Sentencia de San Vicente que los absolvió por segunda ocasión y la Cámara Penal de San Vicente que rechazó el intento fiscal de anular el fallo y hacer un tercer juicio.

El argumento de la Cámara para no repetir un tercer juicio fue que la FGR no tenía base legal, sino “puras inconformidades”.

Alfredo Leiva afirmó que el tiempo y los hechos “demostraron que el espurio proceso penal contra los líderes ambientalistas fue una persecución política y una criminalización del activismo ambiental”. Esto, debido a que el Gobierno pretendía derogar la Ley de Prohibición de la Minería Metálica y aprobar una nueva normativa para avalar trabajos mineros, tal cual sucedió a finales de diciembre de 2024.

“La acusación montada por la Fiscalía fue una represalia por denunciar las intenciones gubernamentales de reactivar la minería y por alertar al país sobre los graves peligros para el agua, los ecosistemas, la salud y la vida de las presentes y futuras generaciones”, enlistó Leiva.

Además, a juicio de Leiva, la acusación fiscal también fue “una burda manipulación de la justicia restaurativa y transicional y una revictimización de una comunidad víctima de masacres, asesinatos, desapariciones forzadas y otras graves violaciones a derechos humanos durante el conflicto armado”.

Lourdes Palacios, del Comité de Familiares de Personas Presas y Perseguidas Políticas en El Salvador (COFAPPES), señaló que los ambientalistas han pasado un proceso “muy difícil”, pero luego de tanto, celebran la absolución.

“A pesar de que la amenaza de la minería metálica es una amenaza transnacional, la solidaridad siempre estuvo presente para acompañar a los ambientalistas y sus familias, un triunfo que es de la comunidad y de las organizaciones”, destacó Palacios.



Comunidad Santa Marta y representantes de organizaciones sociales celebran el fallo absolutorio de los líderes ambientalistas de Cabañas luego de enfrentar un proceso judicial irregular por 3 años. Fotos: Diario Co Latino / Samuel Amaya.

Sonia Viñerta, secretaria general de la Unión Nacional para la Defensa de la Clase Trabajadora (UNT), señaló que “es raro” en la actualidad, tener algo que celebrar, ya que la vulneración de derechos ha sido permanente. Este logro, es una conquista de la Comunidad Santa Marta.

“Los años que estos compañeros han perdido, ¿quién paga por eso?, ¿quién reconoce?, ¿quién repara la situación de vulneración, tanto familiar como individual, organizativa, incluso de país?”, cuestionó Viñerta.

Silvia Navarrete, del Movimiento para la Defensa de los Derechos de las Clases Trabajadoras Salvadoreñas (MDCT), reconoció la valentía de las organizaciones y propia comunidad para alcanzar esta absolución. “No se han rendido a pesar de todas las amenazas y represión; siempre se mantuvo viva la esperanza de lograr justicia para nuestros compañeros y compañeras. Como movimiento felicitamos a la comunidad Santa Marta, a todas las personas que no se rindieron y a todas las organizaciones por no rendirse; hay que seguir dando la batalla y aunque cueste años y años de lucha, un día vamos a lograr nuestros objetivos”, comentó Navarrete.

Mirna Perla, del colectivo de Derechos Humanos, Herberth Anaya Sanabria también consideró la absolución como una victoria colectiva. “La Fiscalía General de la República (FGR) ha sido derrotada porque se ha tenido que reconocer esa barbaridad de procesar a personas héroes de nuestro país en defensa de nuestro medio ambiente”.

El líder de los pueblos indígenas, Silverio Morales, también festejó la absolución en firme de los ambientalistas ya que ellos se dedicaron únicamente a “defender la vida”. “Defender la vida parece que es un delito en El Salvador. Hablar con honestidad, con veracidad, parece que es un delito en nuestro país. Realmente, el callar no es la opción, en estos tiempos que vivimos son tiempos difíciles, donde el Gobierno trata de callar las voces y no solo callar, sino capturar y fabricarles delitos”, lamentó Morales.

La comunidad y las organizaciones pidieron a las organizaciones nacionales e internacionales que se mantengan vigilantes ante la posibilidad de la FGR y el sistema judicial en inventar nuevos delitos contra los líderes ambientalistas o con otros miembros de la comunidad, en su afán de “continuar la persecución contra el activismo ambiental y la defensa de la vida”.

Las organizaciones aprovecharon la conferencia de prensa para exigir la libertad de los demás “presos políticos”, y defensores de derechos humanos como Ruth López, los veteranos de la Alianza El Salvador en Paz, Eugenio Chicas, Enrique Anaya, Fidel Zavala, Giovanni Aguirre, Giovanni Maravilla y demás personas encarceladas “por razones políticas”.

Amnistía Internacional pide explicaciones sobre misión militar salvadoreña en Haití

Saúl Méndez
Colaborador

Piquer advirtió que las operaciones de seguridad pueden incrementar los riesgos para las comunidades haitianas, que ya enfrentan una profunda crisis humanitaria, especialmente cuando se desarrollan cerca de viviendas, escuelas y hospitales.

Amnistía Internacional (AI) pidió a los gobiernos de El Salvador y Haití garantizar que las operaciones de las fuerzas militares salvadoreñas desplegadas en territorio haitiano respeten el derecho internacional de los derechos humanos, ante las dudas sobre el alcance de su participación en las operaciones de seguridad contra las pandillas.

El pronunciamiento de la organización se produjo después de que Stéphane Dujarric, portavoz del secretario general de Naciones Unidas, aclarara que la gran mayoría del personal militar salvadoreño desplegado recientemente en Haití no forma parte de la Fuerza de Supresión de Pandillas (GSF, por sus siglas en inglés), autorizada por el Consejo de Seguridad de la ONU, por lo que queda fuera del mandato y de los mecanismos de seguimiento de la Oficina de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití (UNSOH). Ante esta situación, Ana Piquer, directora para las Américas de Amnistía Internacional, señaló que el primer ministro haitiano, Alix Didier Fils-Aimé, y el presidente salvadoreño, Nayib Bukele, deben garantizar que todas las operaciones de las fuerzas salvadoreñas cumplan con las normas internacionales de derechos humanos.

La organización también solicitó que ambos gobiernos hagan público el acuerdo que ampara el despliegue militar y expliquen cuáles son los mecanismos de supervisión, las reglas que rigen el uso de la fuerza, las instancias ante las que deben rendir cuentas los efectivos y los procedimientos disponibles para que la población denuncie posibles abusos sin temor a represalias.

Piquer advirtió que las operaciones de seguridad pueden incrementar los riesgos para las comunidades haitianas, que ya enfrentan una profunda crisis humanitaria, especialmente cuando se desarrollan cerca de viviendas, escuelas y hospitales.

En ese sentido, instó a las autoridades a tomar medidas para proteger la vida y la integridad de la población, prevenir desplazamientos forzados y garantizar el acceso a alimentos y atención médica. Asimismo, recordó que cualquier uso de la fuerza debe ajustarse a los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad.

La directora regional de Amnistía Internacional también destacó la necesidad de contar con personal capacitado en derechos humanos y protocolos específicos para proteger a niñas y niños, incluidos aquellos que han sido reclutados por bandas armadas, así como garantizarles atención especializada.

Por otra parte, la organización demandó investigaciones prontas, independientes e imparciales sobre cualquier denuncia de violaciones de derechos humanos, además de procesos judiciales justos para las personas sospechosas de responsabilidad penal y reparaciones para las víctimas.

Con respecto a los cuatro militares salvadoreños desaparecidos desde el 18 de octubre. Amnistía Internacional pidió esclarecer su suerte y paradero y señaló que, si se encuentran en poder de una banda armada, deben ser liberados de inmediato y sin sufrir daños.

Piquer advirtió que la respuesta a la violencia de las pandillas no debe reproducir los abusos y la impunidad que han marcado anteriores intervenciones en Haití.

Tras conocerse la desaparición de cuatro soldados salvadoreños en Haití, que formaban parte de las unidadades de Fuerza de Supresión de Pandillas (GSF, por sus siglas en inglés), el presidente Nayib Bukele dio un ultimátum que de no devolver vivos y sanos los efectivos, las "destruiría", así como hizo con las pandillas en El Salvador.

Posteriormente se informó que más de dos mil soldados fueron enviados a Haité a rescatar a los soldados secuestrados y eliminar a las bandas haitianas, sobre todo, a la responsable del secuestro de los efectivos salvadoreños.



Amnistía Internacional pidió a los gobiernos de Nayib Bukele y Alix Didier Fils-Aimé transparentar el acuerdo que respalda el despliegue de militares salvadoreños en Haití y establecer mecanismos efectivos de supervisión. Foto Cortesía

Condena de Fidel Zavala busca silenciar denuncias sobre asesinatos, torturas y violaciones en cárceles salvadoreñas

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino



Fidel Zavala es condenado a 15 años de prisión por presuntamente defraudar a tres víctimas con $4 mil. Mientras que el expresidente Antonio Saca fue condenado a 10 años de prisión por desfalcar al Estado con $301 millones. Foto: Diario Co Latino / Archivo.

La condena de 15 años de prisión impuesta al defensor de derechos humanos Fidel Zavala por presunta estafa agravada ha generado cuestionamientos de organizaciones sociales y de derechos humanos, que sostienen que el caso responde a una estrategia de persecución por las denuncias que él realizó sobre torturas, muertes y violaciones a derechos humanos en centros penales durante el régimen de excepción.

Ivania Cruz, vocera de la Unidad por la Defensa de Derechos Humanos y Comunitarios (UNIDEHC), recordó que Fidel fue detenido en febrero de 2025 "por un caso de criminalización de UNIDEHC el cual ha sido dilatado y prorrogado por la FGR hasta agosto de 2027".

Es de contextualizar que Zavala, al momento de su detención, grabó un video donde el agente que lo detuvo le leyó los supuestos delitos por el cual era requerido, entre ellos, agrupaciones ilícitas, ejercicio ilegal de la profesión y comercialización irregular de Parcelas y lotificaciones en perjuicio de Lourdes Góchez y Óscar Armando Góchez López; la orden de detención la giró el Lic. Iván Mancía.

Fue el Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador quien condenó a 15 años de prisión a Fidel Antonio Zavala Pérez, tras declararlo penalmente responsable del delito de estafa agravada en perjuicio del patrimonio de tres víctimas (cinco años por cada víctima), a quienes defraudó por un monto total de $4,025, según informó Centros Judiciales de El Salvador.

Según judiciales, los hechos delictivos ocurrieron en diferentes fechas, entre noviembre de 2018, mayo de 2019 y febrero de 2021.

Según los elementos ofertados por la FGR y acreditados en el juicio, el imputado presuntamente captaba fondos mediante "falsas oportunidades de negocio en el mercado de divisas".

Según Centros Judiciales, por información de FGR, Zavala se hacía pasar por representante en El Salvador de la empresa Capital Investment Corporation, S. A. de C. V., y operaba a través de la plataforma Forex.

Según la FGR, el imputado se hacía pasar por experto en el rubro para presuntamente engañar a los afectados, obtener el dinero y posteriormente cortar la comunicación, evadir contacto y proferir amenazas cuando le exigían la devolución de los fondos. En su fallo, el juez del caso señaló que Fidel Zavala determinó que actuó con dolo y ardid (intencional) para provocar un perjuicio económico a los afectados y obtener un beneficio ilícito. El supuesto perjuicio patrimonial causado a las tres víctimas suma un total de $4,025, distribuido de la siguiente forma: $850 para la primera víctima, $2,000 para la segunda y $1,175 para la tercera.

Sin embargo, las motivaciones para su condena podrían en otro sentido, ya que Zavala con anterioridad

Zavala había sido declarado inocente en un proceso anterior, después de pasar 13 meses en prisión. En su instancia en prisión, reveló haber presenciado varios asesinatos cometidos por custodios penitenciarios.

El 17 de julio de 2024, Zavala había denunciado ante la Fiscalía al director general de Centros Penales y viceministro de Seguridad Pública, Osiris Luna, y a los directores de las cárceles de Cutumay Camones, en Santa Ana, y Mariona, por los delitos de actos arbitrarios, incumplimiento de deberes, cohecho y tortura. Ivania Cruz, desde el exilio debido a persecución en su contra, enfatizó que "Fidel es una persona clave, ha sido testigo dentro de prisiones en el cual sucedieron asesinatos, muertes, torturas por parte de las autoridades del gobierno de Bukele en el régimen de excepción".

Fidel, a juicio de Cruz, es "una persona que intentan silenciar y es por eso que todo el aparato estatal, ha sido dirigido en abrirle diferentes procesos de estafa". Por uno de esos casos, fue absuelto en dos ocasiones, inclusive por la Cámara de lo Penal. Mientras que los demás procesos fueron absueltos, sobreseídos y archivados.

"Nosotros tenemos cuatro sentencias en los cuales Fidel, obviamente ya se le cerraron esos casos, de los que la Fiscalía abrió durante todo este tiempo que ha estado en prisión. Uno de ellos en el cual, Fidel en ninguno de los casos ha aceptado un proceso abreviado porque sigue luchando por su inocencia han querido condenar a 15 años por una cantidad de 4 mil dólares, lo cual no ha sucedido", explicó Cruz.

"Si todas las resoluciones de estafa han sido a favor, en una pretenden criminalizarlo precisamente para callar la voz de lo que significa como testigo clave Fidel Zavala en todas las denuncias de violaciones de derechos humanos en el régimen de excepción", concluyó Cruz.

UNIDEHC puntualizó que la cantidad señalada a Fidel, es parte de contratos mercantiles que la empresa de Fidel Zavala, realizó con estas personas. Situación que las supuestas víctimas aceptaron en el juicio y en la audiencia de vista pública. "En materia legal no conforman un delito. Más bien son deudas de índole mercantil. Que deben ser tratadas en los Juzgados de lo Civil y Mercantil competentes. A pesar de eso el Juez de Sentencia en un razonamiento arbitrario, establece que Fidel intentó estafar a las personas, dictando una condena en contra de las pruebas claras como los contratos suscritos, que prueban que no existe estafas como dice la FGR", comentó la UNIDEHC.

La abogada hizo un llamado a la comunidad internacional para acompañar el caso de Fidel Zavala. Cruz informó que presentarían un recurso de apelación a la condena.

A juicio de Fundación Cristosal, la condena de Zavala "confirma la persecución y criminalización de las personas defensoras de derechos humanos, con la complicidad de un sistema judicial que da un trato desigual a quienes se atreven a alzar la voz contra las injusticias".

Según la organización de DDHH, la condena de Fidel "es política". "Ahora recibe una pena mayor que la del expresidente Antonio Saca, condenado a 10 años tras confesar un desfalco de 300 millones de dólares al Estado. En El Salvador de hoy, denunciar violaciones a derechos humanos se castiga más que la corrupción", puntualizó Cristosal.

El encarcelamiento de Fidel "pone en grave riesgo su vida e integridad física, más aún bajo la custodia de las mismas autoridades a las que acusó de abusos y tortura", concluyó Cristosal, mientras que pidió a la comunidad internacional a pronunciarse sobre esta condena.

Periodistas cuestionan uso del régimen de excepción y advierten persecución política en caso de Zavala

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino



Leonel Herrera y Francisco Valencia señalan que las recientes declaraciones de funcionarios gubernamentales evidencian la ampliación del régimen de excepción, mientras cuestionan el despliegue militar salvadoreño en Haití y la condena de 15 años impuesta al defensor de derechos humanos Fidel Zavala.

El uso para distintos propósitos del régimen de excepción, el despliegue de fuerzas militares salvadoreñas en Haití y la condena de 15 años de prisión contra el defensor de derechos humanos Fidel Zavala fueron algunos de los temas cuestionados por los periodistas Leonel Herrera y Francisco Valencia, durante su participación en el programa Encuentro con Julio Villagrán.

Régimen de excepción como mecanismo de control

Uno de los primero puntos de la conversación fue una declaración de la ministra de Vivienda, Michelle Sol, quien defendió la intervención de las autoridades bajo el régimen de excepción ante denuncias de violencia contra las mujeres, incluso, cuando estas sean realizadas por vecinos que escuchan agresiones dentro de una vivienda. "El régimen de Excepción ya no es solo contra las pandillas", afirmó la ministra.

Para Leonel Herrera, la declaración confirma los cuestionamientos que distintos sectores sociales y organizaciones de derechos humanos han planteado sobre la utilización del Régimen de Excepción.

El periodista sostuvo que el régimen de excepción ha dejado de funcionar exclusivamente como una herramienta para combatir a las pandillas y se ha convertido en un marco que permite al Gobierno actuar en diferentes situaciones, incluso, en casos que no tienen relación con estructuras criminales.

A su juicio, esta situación evidencia que la medida también puede utilizarse para procesar casos de persecución política, generar temor entre la población y limitar el ejercicio de derechos ciudadanos.

Herrera recordó que organizaciones sociales han denunciado capturas originadas por señalamientos personales, conflictos entre vecinos o acusaciones que posteriormente no logran sustentarse. En ese escenario, advirtió que una denuncia puede convertirse en el punto de partida de una detención prolongada, sin que necesariamente existan pruebas suficientes de vinculación con estructuras criminales.

Herrera señaló que el Gobierno tampoco ha desarrollado políticas suficientes de protección para las mujeres, por lo que consideró necesario diferenciar la legítima denuncia de la violencia de género de la utilización de una medida excepcional que restringe garantías constitucionales.

Operación militar en Haití bajo cuestionamientos

Otro de los temas abordados fue el envío de efectivos militares salvadoreños a Haití, en una operación presentada por el presidente Bukele como una acción para combatir estructuras criminales y localizar a cuatro aerotécnicos salvadoreños desaparecidos.

Francisco Valencia cuestionó que el despliegue se realice sin que exista suficiente información pública sobre sus objetivos, las condiciones de coordinación con las autoridades haitianas y los mecanismos de supervisión internacional.

El periodista consideró que la intervención excede una operación puntual de rescate y puede interpretarse como una incursión militar unilateral en territorio extranjero.

Por su parte, Herrera señaló que existen dudas sobre la coordinación de la operación con los mecanismos internacionales establecidos para atender la crisis de seguridad haitiana. En particular, cuestionó que el Gobierno salvadoreño esté desarrollando acciones que, por su naturaleza, deberían contar con mecanismos claros de coordinación y respaldo institucional.

Valencia coincidió en que el despliegue tiene un fuerte componente propagandístico y sostuvo que el Gobierno busca proyectar la imagen de Bukele como un mandatario capaz de imponer orden más allá de las fronteras salvadoreñas.

Ambos periodistas cuestionaron, además, la falta de información sobre los cuatro aerotécnicos desaparecidos. Señalaron que, pese al despliegue militar, no se han ofrecido explicaciones suficientes sobre sus identidades, sus familias y los avances concretos de las labores de localización.

Herrera advirtió que, mientras la información oficial es limitada, circulan versiones que no han sido confirmadas, por lo que llamó a evitar especulaciones y exigir datos verificables.

También cuestionó el costo económico de la operación. Durante el programa se mencionó que, según estimaciones de expertos citadas por los comunicadores, el despliegue podría representar entre tres y cinco millones de dólares mensuales, recursos que, señalaron, podrían destinarse a necesidades urgentes de la población salvadoreña.

Los periodistas retomaron las advertencias de organizaciones internacionales de derechos humanos sobre los riesgos de las operaciones militares en zonas densamente pobladas. Valencia recordó que el uso de artillería y ataques contra instalaciones donde presuntamente operan grupos armados puede provocar daños a civiles y viviendas.

Condena de Fidel Zavala genera cuestionamientos

La condena de 15 años de prisión contra Fidel Zavala, defensor de derechos humanos, también generó fuertes cuestionamientos durante la entrevista.

Herrera consideró desproporcionada la sentencia, especialmente por tratarse de un caso relacionado con una supuesta estafa de aproximadamente 4,025 dólares. El periodista sostuvo que existen interrogantes jurídicas sobre la reapertura del proceso, debido a que Zavala ya había sido absuelto anteriormente.

Asimismo, citó los argumentos del abogado Jaime Ramírez Ortega, quien ha señalado que los conflictos relacionados con deudas e incumplimientos contractuales corresponden al ámbito civil y mercantil, no necesariamente al penal.

Pero Herrera planteó que detrás del proceso también podría existir un componente de persecución por las denuncias que Zavala realizó sobre presuntas torturas y muertes dentro de los centros penitenciarios.

Según explicó, durante su permanencia en prisión, Zavala habría presenciado hechos de violencia contra personas privadas de libertad y posteriormente decidió denunciarlos públicamente, además de incorporarse a labores de defensa de derechos humanos.

El periodista sostuvo que estas denuncias pudieron convertirlo en una figura incómoda para las autoridades, debido a su conocimiento de presuntas violaciones cometidas en el contexto del régimen de excepción.

Valencia coincidió en que las denuncias de Zavala sobre las condiciones penitenciarias afectaron la imagen gubernamental y recordó los señalamientos de organizaciones humanitarias sobre las muertes ocurridas bajo custodia estatal.

Ambos comunicadores también cuestionaron el funcionamiento del sistema judicial y señalaron la necesidad de investigar las actuaciones de jueces y magistrados en procesos relacionados con defensores de derechos humanos.

Al cierre de la conversación, los periodistas consideraron que la ciudadanía debe prestar atención a estas situaciones, pues sus consecuencias no se limitan al ámbito nacional, sino que también pueden comprometer la relación de El Salvador con otros países y el respeto a los derechos humanos en la región.

Congresistas de Estados Unidos critican a El Salvador: 2020-2026



César Ramírez
@caralvasalvador

Durante más de un sexenio congresistas de Estados Unidos, demócratas y republicanos han denunciado al gobierno de Nayib Bukele de graves acciones: corrupción, destitución de autoridades legales, interrupción de investigaciones fiscales, violación de derechos humanos, criptomonedas, hostilidad a la prensa y otros.

Los siguientes descriptores demuestran la constante preocupación de Congresistas de ambos partidos norteamericanos por la situación de la administración Bukele, éstas reflejan la inseguridad jurídica que vivimos con el Régimen de Excepción, condición evidente por miles de inocentes prisioneros sin defensa jurídica.

Libertad de expresión

11SEP020 12 congresistas piden a Bukele respetar a libre expresión

25SEP020 Congresistas de EEUU critican que Bukele "se aparta" de la democracia. Bukele preocupa a ambos Partidos en EE.UU. Partidarios de Trump también critican presuntas negociaciones con la MS-13.

Violación de Derechos Humanos

12MAY020 Congresistas republicanos y demócratas de EE.UU. Gobierno de Bukele entre los que usan la crisis para violar derechos. En una pieza de legislación de ambos partidos en Estados Unidos para proteger derechos humanos se equipara al gobierno de Bukele con los de Hungría, Filipinas, Rusia o Turquía. En lista negra de quienes han utilizado la crisis del COVID – 19 para abusar del poder y violar derechos fundamentales de la población.

01FEB024 Congresistas de EE.UU expresan preocupación derechos Humanos en El Salvador. En una carta al Secretario de Estado Anthony Blinken advierten sobre una "ruptura" constitucional en El Salvador

12DIC024 Congresista denuncia violación de Derechos Humanos en El Salvador., James Patrick McGovern

Corrupción y reelección

27ENE021 Congresistas de EEUU piden a Biden no ignorar abusos de Bukele en El Salvador. Albio Sires (D) Creemos que el gobierno de EE.UU debería usar sus influencias para trabajar en colaboración con la sociedad civil para desmantelar redes de corrupción en la región. Norma Torres Estamos listos para trabajar con su administración en restablecer la lucha contra la corrupción como alta prioridad".

25MAR021EEUU tendrá un enfoque en la transparencia de fondos, Congresistas vinculan migración a corrupción en Centroamérica. Norma Torres: Ola de niños migrantes es por gobiernos "corruptos y fallidos" en Honduras, El Salvador y Guatemala".

Acuerdos secretos

20AGO025 Congresista pide explicaciones por retiro de cargos en EE.UU contra líderes MS 13. Robert García. El congresista citó informes en los que se detalla "acuerdos secretos" entre Trump con el presidente Nayib Bukele para que Estados Unidos retire cargos contra líderes de la Mara Salvatrucha acusados por terrorismo, tráfico de drogas y conspiración en el Distrito Este de Nueva York.... A cambio de la promesa del presidente Trump de retirar los cargos contra estos peligrosos individuos, el presidente Bukele supuestamente accedió a aceptar y confinar a los venezolanos deportados de EE.UU en virtud de la Ley de Enemigos Extranjeros a las cárceles salvadoreñas CECOT.

Congresistas solicitan a Biden no olvidar abusos de poder

08FEB021 Congresistas EEUU exigen a Bukele que no genere odio, Albio Sires y Norma Torres le demandan que promueva la paz y la unidad

15ABR021 Congresistas sobre ataque a Norma Torres, Bukele será enfrentado como una amenaza si continúa interferencia en elecciones. Asesor de Biden Juan González le preocupa que Bukele "no respeta la independencia de los medios" ... El Faro denuncia que Gobierno fabricó caso en su contra.

18ENE022 Norma Torres: Cualquier dictador va a preferir trabajar con alguien que no le exige ser mejor. "Si los militares no están comprometidos con la democracia, Estados Unidos no tiene responsabilidad de entrenarlos o darles equipo. Por tres años, he podido parar esa ayuda a los militares de Guatemala y Honduras y este año lo pararemos para El Salvador. ¡No es legal! Torres reiteró en la entrevista que Nayib Bukele ha intentado influir en su carrera para seguir representando a los habitantes del distrito 35 de California.

15NOV022 Congresistas que emplazaron a Bukele logran reelección. Tanto en el bando demócrata como en el republicano muchas de las voces que han emplazado al presidente Nayib Bukele alcanzaron un nuevo período en la Cámara de Representantes, donde se espera que sigan vigilantes de la situación. Norma Torres, James McGovern, Joaquín Castro, Adriano Espaillar, Juan Vargas, Gregory Meeks.

Ahora reelectos 2026: Norma Torres, James McGovern, Juan Vargas, Gregory Meeks[1]

21JUL024 Congresistas republicanos se reúnen con Bukele tras duras críticas de Trump. La Embajada de Estados Unidos en El Salvador, informó, a través de redes sociales, que la reunión tiene como propósito conversar sobre la creación de un grupo de trabajo en el Congreso, para abordar temas sobre las relaciones de ambos países. Los congresistas republicanos: Matt Gaerz, Dan Bishop y Alex Mooney. El candidato republicano Donald Trump criticó la política de seguridad de Bukele en su campaña.

Régimen de excepción y torturas

02NOV023 Congresistas preguntan por estadounidenses presos en Estado de Excepción. Los congresistas Gerry Connolly (Virginia) y Verónica Escobar (Texas) encabezaron a 14 de sus colegas en una carta al secretario de Estados Unidos, Antony Blinken, en la que solicitan información sobre ciudadanos estadounidenses y residentes legales que han sido detenidos injustamente en El Salvador en el marco del régimen de excepción

22NOV024 Congresista McGovern critica régimen de excepción en El Salvador

30ABR026 Informe enviado al Congreso de EE.UU da cuenta de abusos durante régimen de excepción. "(El régimen de excepción) ha suspendido muchos derechos civiles, permitió capturas masivas y ha resultado en abusos a derechos humanos".

20NOV025 Juez investiga a gobierno Trump por enviar venezolanos a CECOT, congresista pide explicaciones posibles torturas: 43 congresistas

Ley de Agentes Extranjeros, Lista Engel

24NOV021 Congresistas de EEUU urgen desechar Ley Agentes Extranjeros, Jean Manes lamenta que El Salvador dejara de investigar corrupción. Estados Unidos no ve un avance respecto a la investigación de casos de corrupción en el país desde el 1 de mayo pasado, cuando fueron destituidos los magistrados de la Sala de la Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), el fiscal general y además fueron impuestos nuevos funcionarios afines al gobierno. La encargada de Negocios también recordó que los nuevos magistrados de la Sala de lo Constitucional fueron incluidos en lista Engel por avalar reelección de Bukele.

COSAVI

08NOV025 Congresista pide a embajada atender afectados COSAVI, fiscalía operativo narcotráfico

23MAY026 Congresistas EUA pide de nuevo recibir a víctimas de COSAVI en embajada, demócrata James McGovern insiste reunión embajada

Preocupación cárceles de El Salvador

23MAY026 Desestiman acusación contra Kilmar Ábrego en Tennesse,

23SEP025 Congresista EE.UU preocupación por situación en cárceles El Salvador. Dieciocho congresistas solicitaron al Secretario de Estado que suspenda el envío de más deportados a cárceles salvadoreñas. James P. McGovern y 17 congresistas más.

Caso Kilmar Ábrego

27MAY025 Congresista denuncia bloqueo para ver a Kilmar Ábrego en El Salvador. Glenn Ivey dijo que le negaron el acceso a la prisión a pesar de haber hecho solicitudes formales antes de viajar al país.

03OCT025 Juez EE.UU rechaza reabrir caso kilmar Ábrego García

11MAY025 Congresistas de EE.UU reunión Bukele y visitan CECOT,

Criptomonedas

14SEP022 Congresista de EEUU considera que criptomonedas deberían prohibirse. Brad Sherman, congresista y presidente del subcomité de protección de inversiones de la Cámara de Representantes de Estados Unidos.

Bloqueo a juez

22SEP020 Congresistas de EE.UU rechazan el bloqueo al Juez Jorge Guzmán de San Francisco Gotera a inspeccionar los archivos militares. Dos legisladores demócratas condenan el obstáculo a que se haga justicia por masacre de El Mozote.

23SEP020 comisión DDHH condena bloqueo, jueces condenan bloqueo archivos, Congresistas denuncian bloqueo archivos

25SEP020 Congresistas de EEUU critican a Nayib Bukele se aparta de la democracia.

19DIC020 Congresistas critican discurso de Bukele sobre El Mozote

Con el triunfo de los demócratas en las elecciones de medio término, el panorama de estos descriptores es una agenda con los mismos objetivos, la situación es un desastre en diversos campos, falta poco para un impago general para repetir las escenas conocidas. amazon.com/author/csarcaralv

Referencias bibliográficas

Diario de Hoy, La Prensa Gráfica, Diario Latino, Redes Sociales, Hemeroteca privada.

1. RRSS

Edicto

KENIA YULISSA HERNANDEZ DE MELENDEZ, Notario, del domicilio del distrito de San Miguel, municipio de San Miguel Centro, departamento de San Miguel, con Oficina Jurídica ubicada en el Barrio Concepción, quince calle oriente y sexta avenida Sur, local número cuatro, del distrito de San Miguel, municipio de San Miguel Centro, departamento de San Miguel; **hace saber**: Que ante sus oficios Notariales comparece la señora BERNARDINA ARGUETA DE CAMPOS, de cincuenta y tres años de edad, Empleada, Distrito de San Miguel, Municipio de San Miguel centro, Departamento de San Miguel, con su Documento Único de Identidad Número: Cero uno siete uno seis dos cero cinco - nueve, quien actúa como apoderada especial en nombre y representación del señor JOSE ENRRIQUE ARGUETA CHICA, de cincuenta y cinco años de edad, Empleado, de Nacionalidad Salvadoreña, Originario del Distrito de San Antonio del Mosco, Municipio de San Miguel Norte, departamento de San Miguel, y como domicilio en la Ciudad de Springfield, Estado de Virginia de los Estados Unidos de América, persona quien se identifica por medio de su documento Único de Identidad número: cero uno cuatro cero nueve nueve cero nueve -cinco, personería que doy fe, por ser legítima por tener a la vista el poder especial otorgado en el consulado General de El Salvador, en la Ciudad de Woodbridge, Estado de Virginia de los Estados Unidos de América, a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta de marzo de dos mil veintiséis, ante los oficios de Ricardo Alexander Mata Palencia, Consul de la República de El Salvador, el cual fue debidamente autenticado en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el distrito de San Miguel, Municipio de San Miguel centro, Departamento de San Miguel, el día veintiuno de abril de dos mil veintiséis; en nombre de su poderdante promueve diligencias, solicitando **Título Supletorio**, de un inmueble ubicado en caserío San Dieguito, cantón San Diego, distrito de San Antonio del Mosco, municipio de San Miguel norte, departamento de San Miguel, con una extensión superficial de diez mil ciento ochenta y cinco punto cincuenta y dos metros cuadrados, de la descripción técnica siguiente: **lindero norte** partiendo del vértice Nor Poniente está formado por seis tramos: Tramo uno, con una distancia de dieciséis punto veintiocho metros; Tramo dos, con una distancia de cuatro punto ochenta y nueve metros; Tramo tres, con una distancia de tres punto setenta y cinco metros; Tramo cuatro, con una distancia de dos punto noventa y siete metros; Tramo cinco, con una distancia de treinta y seis punto sesenta y ocho metros; Tramo seis, con una distancia de siete punto ochenta metros; colindando con Demetrio Marquez con cerco de púas y Calle de por medio. **lindero oriente** partiendo del vértice Nor Oriente está formado por quince tramos: Tramo uno, con una distancia de dos punto veinticuatro metros; Tramo dos, con una distancia de uno punto cincuenta y dos metros; Tramo tres, con una distancia de tres punto cuarenta y seis metros; Tramo cuatro, con una distancia de trece punto setenta y tres metros; Tramo cinco, con una distancia de veinticuatro punto treinta y cinco metros; Tramo seis, con una distancia de dieciséis punto setenta y cuatro metros; Tramo siete, con una distancia de catorce punto setenta metros; Tramo ocho, con una distancia de trece punto noventa y seis metros; Tramo nueve, con una distancia de tres punto noventa y cinco metros; colindando con Osmin Marquez con cerco de púas; Tramo diez, con una distancia de tres punto treinta y dos metros; Tramo once, con una distancia de ocho punto sesenta metros; Tramo doce, con una distancia de diez punto sesenta y ocho metros; Tramo trece, con una distancia de trece punto sesenta y dos metros; Tramo catorce, con una distancia de catorce punto cincuenta y dos metros; Tramo quince, con una distancia de dos punto noventa y tres metros; colindando con Agustín Márquez con cerco de púas. **lindero sur** partiendo del vértice Sur Oriente está formado por seis tramos: Tramo uno, con una distancia de doce punto sesenta y cinco metros; Tramo dos, con una distancia de dieciocho punto setenta y dos metros; Tramo tres, con una distancia de veintiséis punto setenta y un metros; Tramo cuatro con una distancia de ocho punto veintitrés metros; Tramo cinco, con una distancia de cinco punto cuarenta y cinco metros; Tramo seis, con una distancia de treinta y tres punto setenta y nueve metros; colindando con Hernán Chicas con cerco de púas. **lindero poniente** partiendo del vértice Sur Poniente está formado por diecisiete tramos: Tramo uno, con una distancia de trece punto ochenta y un metros; Tramo dos, con una distancia de catorce punto cincuenta y nueve metros; Tramo tres, con una distancia de siete punto setenta y cuatro metros; Tramo cuatro, con una distancia de nueve punto sesenta metros; Tramo cinco, con una distancia de once punto treinta y cuatro metros; Tramo seis, con una distancia de ocho punto sesenta y seis metros; Tramo siete, con una distancia de seis punto cincuenta y tres metros; Tramo ocho, con una distancia de nueve punto veintiocho metros; Tramo nueve, con una distancia de nueve punto setenta y ocho metros; Tramo diez, con una distancia de dieciocho punto setenta y cuatro metros; Tramo once, con una distancia de veinte punto cuarenta y cuatro metros; Tramo doce, con una distancia de cuatro punto diecinueve metros; Tramo trece, con una distancia de cinco punto diecinueve metros; Tramo catorce, con una distancia de cuatro punto setenta y un metros; Tramo quince, con una distancia de tres punto cero ocho metros; Tramo dieciséis, con una distancia de diecinueve punto setenta y cuatro metros; Tramo diecisiete, con una distancia de tres punto sesenta y cinco metros; colindando con Pablo Márquez y Salvador Mendoza con cerco de púas. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto de inicio de esta descripción técnica. No tiene carga o derecho real que pertenezca a otra persona con quien hubiere proindivisión y lo ha poseído junto con su antecesor por más de treinta años consecutivos, lo adquirió por donación verbal del señor JOSE ANTONIO CHICAS MARTINEZ, y valúan ambas porciones de terreno en la suma de **tres mil dólares de los estados unidos de américa, lo que avisa para los efectos de ley**. Librado en la Oficina del Suscrito Notario. Distrito de San Miguel, municipio de San Miguel Centro, departamento de San Miguel, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

LIC. KENIA YULISSA HERNANDEZ DE MELENDEZ
NOTARIO
2ª. Publicación
(11-12-13 noviembre/2026)

Edicto

KENIA YULISSA HERNANDEZ DE MELENDEZ, Notario, del domicilio del distrito de San Miguel, municipio de San Miguel Centro, departamento de San Miguel, con Oficina Jurídica ubicada en el Barrio Concepción, quince calle oriente y sexta avenida Sur, local número cuatro, del distrito de San Miguel, municipio de San Miguel Centro, departamento de San Miguel; **hace saber**: Que ante sus oficios Notariales comparece la señora BERNARDINA ARGUETA DE CAMPOS, de cincuenta y tres años de edad, Empleada, Distrito de San Miguel, Municipio de San Miguel centro, Departamento de San Miguel, con su Documento Único de Identidad Número: Cero uno siete uno seis dos cero cinco - nueve, quien actúa como apoderada especial en nombre y representación del señor José Enrique Argueta Chica, de cincuenta y cinco años de edad, Empleado, de Nacionalidad Salvadoreña, Originario del Distrito de San Antonio del Mosco, Municipio de San Miguel Norte, departamento de San Miguel, y como domicilio en la Ciudad de Springfield, Estado de Virginia de los Estados Unidos de América, persona quien se identifica por medio de su documento Único de Identidad Numero: cero uno cuatro cero nueve nueve cero nueve -cinco, personería que doy fe, por ser legitima por tener a la vista el poder especial otorgado en el consulado General de El Salvador, en la Ciudad de Woodbridge, Estado de Virginia de los Estados Unidos de América, a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta de marzo de dos mil veintiséis, ante los oficios de Ricardo Alexander Mata Palencia, Consul de la República de El Salvador, el cual fue debidamente autenticado en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el distrito de San Miguel, Municipio de San Miguel centro, Departamento de San Miguel, el día veintiuno de abril de dos mil veintiséis; en nombre de su poderdante promueve diligencias, solicitando **título supletorio**, de un inmueble ubicado en Caserio San Dieguito, cantón San Diego, distrito de San Antonio del Mosco, municipio de San Miguel norte, departamento de San Miguel, con una extensión superficial de once mil ochocientos ochenta y seis punto ochenta y tres metros cuadrados, de las siguientes coordenadas: **lindero norte** partiendo del vértice Nor Poniente está formado por diecisiete tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, con una distancia de tres punto treinta y dos metros; Tramo dos, con una distancia de siete punto quince metros; Tramo tres, con una distancia de cuatro punto ochenta y cuatro metros; Tramo cuatro, con una distancia de siete punto sesenta y seis metros; Tramo cinco, con una distancia de dieciséis punto diecinueve metros; Tramo seis, con una distancia de doce punto quince metros; Tramo siete, con una distancia de cuatro punto setenta y dos metros; Tramo ocho, con una distancia de dieciséis punto sesenta y cinco metros; colindando con Raúl Natividad Chicas con cerco de púas; Tramo nueve, con una distancia de cinco punto ochenta y seis metros; Tramo diez, con una distancia de quince punto cero cuatro metros; colindando con Diógenes Ventura, cerco de púas y Calle de por medio; Tramo once, con una distancia de veintidós punto veintidós metros; Tramo doce, con una distancia de seis punto treinta y dos metros; Tramo trece, con una distancia de tres punto treinta y seis metros; Tramo catorce, con una distancia de uno punto dieciséis metros; Tramo quince, con una distancia de catorce punto veintiséis metros; Tramo dieciséis, con una distancia de siete punto cero cero metros; Tramo diecisiete, con una distancia de cinco punto noventa y cuatro metros; colindando con Hernán Chicas con cerco de púas. **lindero oriente** partiendo del vértice Nor Oriente está formado por trece tramos: Tramo uno, con una distancia de seis punto cuarenta y cuatro metros; Tramo dos, con una distancia de tres punto cuarenta y un metros; colindando con Roberto Chicas con cerco de púas; Tramo tres, con una distancia de nueve punto ochenta y cuatro metros; Tramo cuatro, con una distancia de cuatro punto ochenta y nueve metros; Tramo cinco, con una distancia de dos punto ochenta y cinco metros; Tramo seis, con una distancia de cinco punto cuarenta y ocho metros; Tramo siete, con una distancia de ocho punto cero cinco metros; Tramo ocho, con una distancia de cinco punto cero cuatro metros; Tramo nueve, con una distancia de veintiún punto veinte metros; Tramo diez, con una distancia de tres punto noventa y tres metros; Tramo once, con una distancia de seis punto setenta y seis metros; Tramo doce, con una distancia de siete punto cuarenta y nueve metros; Tramo trece, con una distancia de seis punto cero dos metros; colindando con María Irma Argueta de Nolasco con cerco de púas. **lindero sur** partiendo del vértice Sur Oriente está formado por veintitrés tramos: Tramo uno, con una distancia de tres punto cero cero metros; Tramo dos, con una distancia de seis punto cincuenta y ocho metros; Tramo tres, con una distancia de cinco punto ochenta y siete metros; Tramo cuatro, con una distancia de cuatro punto setenta y ocho metros; Tramo cinco, con una distancia de cuatro punto ochenta y cinco metros; Tramo seis, con una distancia de cinco punto setenta y seis metros; Tramo siete, con una distancia de tres punto veinticuatro metros; Tramo ocho, con una distancia de cinco punto sesenta y nueve metros; Tramo nueve, con una distancia de tres punto sesenta y dos metros; Tramo diez, con una distancia de cinco punto setenta y ocho metros; Tramo once, con una distancia de cuatro punto noventa y un metros; Tramo doce, con una distancia de dos punto sesenta y cinco metros; Tramo trece, con una distancia de cinco punto setenta y nueve metros; Tramo catorce, con una distancia de cinco punto ochenta y cuatro metros; Tramo quince, con una distancia de diecinueve punto veinte metros; Tramo dieciséis, con una distancia de cinco punto quince metros; Tramo diecisiete, con una distancia de diez punto cero siete metros; Tramo dieciocho, con una distancia de diecisiete punto cuarenta y dos metros; Tramo diecinueve, con una distancia de ocho punto dieciocho metros; Tramo veinte, con una distancia de seis punto cero ocho metros; Tramo veintiuno, con una distancia de once punto cuarenta y siete metros; Tramo veintidós, con una distancia de cuatro punto cincuenta y nueve metros; Tramo veintitrés, con una distancia de once punto setenta y ocho metros; colindando con Eduardo Argueta con cerco de púas y Quebrada de por medio. **lindero poniente** partiendo del vértice Sur Poniente está formado por trece tramos: Tramo uno, con una distancia de dos punto veintiocho metros; Tramo dos, con una distancia de seis punto noventa y cuatro metros; Tramo tres, con una distancia de cuatro punto cuarenta metros; Tramo cuatro, con una distancia de cinco punto cincuenta y tres metros; Tramo cinco, con una distancia de dos punto noventa y dos metros; Tramo seis, con una distancia de diez punto treinta y tres metros; Tramo siete, con una distancia de seis punto treinta y dos metros; Tramo ocho, con una distancia de seis punto treinta y cuatro metros; Tramo nueve, con una distancia de cinco punto treinta y nueve metros; Tramo diez, con una distancia de seis punto cero cero metros; colindando con Daniel Rivera con cerco de púas; Tramo once, con una distancia de siete punto ochenta y cuatro metros; Tramo doce, con una distancia de nueve punto cuarenta y cinco metros; Tramo trece, con una distancia de once punto cero ocho metros; colindando con Lucio Rivera, con cerco de púas. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto de inicio de esta descripción técnica. No tiene carga o derecho real que pertenezca a otra persona con quien hubiere proindivisión y lo ha poseído junto con su antecesor por más de treinta años consecutivos, lo adquirió por donación verbal del señor PEDRO ALONSO CHICAS, y valúan ambas porciones de terreno en la suma de **tres mil dólares de los estados unidos de américa, lo que avisa para los efectos de ley**. Librado en la Oficina del Suscrito Notario. Distrito de San Miguel, municipio de San Miguel Centro, departamento de San Miguel, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

LIC. KENIA YULISSA HERNANDEZ DE MELENDEZ
NOTARIO
2ª Publicación
11-12-13
Noviembre/2026

ORACIÓN AL ESPÍRITU SANTO

Espíritu Santo, Tú que me aclaras todo, que iluminas todos los caminos para que yo alcance mi ideal.
Tú que me das el don divino de perdonar y olvidar el mal que me hacen, y que en todos los instantes de mi vida estás conmigo.
Yo, quiero en éste corto diálogo agradecerte por todo y confirmar una vez más que nunca quiero separarme de Tí, por mayor que sea la ilusión material.
Deseo estar Contigo y con todos mis seres queridos en la gloria perpetua.
Gracias por tu misericordia para conmigo y los míos.
(La persona deberá rezar esta oración tres días seguidos, sin pedir la gracia, dentro de tres días será alcanzada la gracia por más difícil que sea) publicar en cuanto se reciba la gracia.

(Gerardo A,)

¡Publica tus edictos en Diario Co Latino!

- Reposición de certificados.
- Títulos supletorios.
- Convocatorias.

Contáctanos a: ventas@diariocolatino.com

Edicto

KENIA YULISSA HERNANDEZ DE MELENDEZ, Notario, del domicilio del distrito de San Miguel, municipio de San Miguel Centro, departamento de San Miguel, con Oficina Jurídica ubicada en el Barrio Concepción, quince calle oriente y sexta avenida Sur, local número cuatro, del distrito de San Miguel, municipio de San Miguel Centro, departamento de San Miguel; **hace saber**: Que ante sus oficios Notariales comparece la señora PETRONA ARGUETA ARGUETA, de setenta y ocho años de edad, de oficios Domésticos, del Distrito de San Antonio, Municipio de San Miguel Norte, Departamento de San Miguel, con Documento Único de Identidad Número: Cero cuatro dos cinco uno cuatro cinco ocho - dos; promueve diligencias, solicitando **Título Supletorio** de un inmueble que es dueña y actual poseedora de un inmueble de naturaleza rústica, ubicado en caserío San Dieguito, cantón San Diego, distrito de San Antonio del Mosco, municipio de San Miguel norte, departamento de San Miguel, con una extensión superficial de diecisiete mil seiscientos noventa y tres punto noventa y cinco metros cuadrados, de la descripción técnica siguiente: **lindero norte** partiendo del vértice Nor Poniente está formado por doce tramos: Tramo uno, con una distancia de trece punto cero tres metros; Tramo dos, con una distancia de nueve punto sesenta metros; Tramo tres, con una distancia de seis punto veinte metros; Tramo cuatro, con una distancia de siete punto setenta y ocho metros; Tramo cinco, con una distancia de quince punto cuarenta y nueve metros; Tramo seis, con una distancia de tres punto setenta y tres metros; Tramo siete, con una distancia de cinco punto sesenta y cuatro metros; Tramo ocho, con una distancia de once punto treinta y cinco metros; Tramo nueve, con una distancia de trece punto cincuenta y nueve metros; Tramo diez, con una distancia de seis punto dieciséis metros; Tramo once, con una distancia de trece punto ochenta y tres metros; Tramo doce, con una distancia de once punto cuarenta y dos metros; colindando con María Irma Argueta de Nolasco con cerco de púas y quebrada de por medio. **lindero oriente** partiendo del vértice Nor Oriente está formado por seis tramos: Tramo uno, con una distancia de seis punto cero cuatro metros; Tramo dos, con una distancia de tres punto sesenta y dos metros; Tramo tres, con una distancia de catorce punto noventa y dos metros; Tramo cuatro, con una distancia de diez punto treinta metros; Tramo cinco, con una distancia de dieciocho punto setenta y dos metros; Tramo seis, con una distancia de ocho punto ochenta y cuatro metros; colindando con María Irma Argueta de Nolasco con cerco de púas y Calle de por medio. **lindero sur** partiendo del vértice Sur Oriente está formado por veintinueve tramos: Tramo uno, con una distancia de dos punto cincuenta y cuatro metros; Tramo dos, con una distancia de seis punto dieciocho metros; Tramo tres, con una distancia de nueve punto treinta y cuatro metros; Tramo cuatro, con una distancia de seis punto noventa y un metros; Tramo cinco, con una distancia de seis punto cincuenta y seis metros; Tramo seis, con una distancia de doce punto treinta y cinco metros; Tramo siete, con una distancia de tres punto treinta y dos metros; Tramo ocho, con una distancia de cinco punto treinta y nueve metros; Tramo nueve, con una distancia de ocho punto noventa y seis metros; Tramo diez, con una distancia de tres punto noventa y tres metros; Tramo once, con una distancia de tres punto veintidós metros; Tramo doce, con una distancia de cinco punto once metros; Tramo trece, con una distancia de tres punto noventa y cinco metros; Tramo catorce, con una distancia de siete punto noventa y seis metros; colindando con María Antonia Ventura con cerco de púas; Tramo quince, con una distancia de cinco punto treinta y ocho metros; Tramo dieciséis, con una distancia de ocho punto veintiocho metros; Tramo diecisiete, con una distancia de tres punto treinta y tres metros; Tramo dieciocho, con una distancia de seis punto treinta y ocho metros; Tramo diecinueve, con una distancia de cinco punto cincuenta y cinco metros; Tramo veinte, con una distancia de cinco punto treinta y siete metros; Tramo veintiuno, con una distancia de quince punto cincuenta y nueve metros; Tramo veintidós, con una distancia de dieciséis punto cincuenta y un metros; Tramo veintitrés, con una distancia de diez punto cero seis metros; colindando con Diogenes Ventura con cerco de púas; Tramo veinticuatro, con una distancia de catorce punto veintisiete metros; Tramo veinticinco, con una distancia de tres punto trece metros; Tramo veintiséis, con una distancia de cinco punto quince metros; Tramo veintisiete, con una distancia de once punto cero un metros; Tramo veintiocho, con una distancia de cinco punto noventa y cuatro metros; Tramo veintinueve, con una distancia de once punto cero tres metros; colindando con Lucinda Ortiz con cerco de púas. **lindero poniente** partiendo del vértice Sur Poniente está formado por diecinueve tramos: Tramo uno, con una distancia de ocho punto ochenta y seis metros; Tramo dos, con una distancia de siete punto noventa y cuatro metros; Tramo tres, con una distancia de cinco punto cincuenta y seis metros; Tramo cuatro, con una distancia de siete punto veinticuatro metros; Tramo cinco, con una distancia de doce punto sesenta y seis metros; Tramo seis, con una distancia de ocho punto treinta y cuatro metros; colindando con Narciso Argueta con cerco de púas; Tramo siete, con una distancia de once punto diecisiete metros; Tramo ocho, con una distancia de once punto trece metros; Tramo nueve, con una distancia de dieciocho punto cincuenta metros; Tramo diez, con una distancia de nueve punto ochenta y siete metros; Tramo once, con una distancia de siete punto noventa y dos metros; Tramo doce, con una distancia de trece punto veintidós metros; Tramo trece, con una distancia de nueve punto veinticinco metros; Tramo catorce, con una distancia de seis punto cincuenta y ocho metros; Tramo quince, con una distancia de nueve punto cincuenta y siete metros; Tramo dieciséis, con una distancia de once punto ochenta y un metros; Tramo diecisiete, con una distancia de nueve punto cuarenta y siete metros; Tramo dieciocho, con una distancia de diez punto sesenta y un metros; Tramo diecinueve, con una distancia de siete punto cincuenta y cuatro metros; colindando con Quintín Mendoza con cerco de púas y quebrada de por medio. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto de inicio de esta descripción técnica. No tiene carga o derecho real que pertenezca a otra persona con quien hubiere proindivisión y lo ha poseído junto con su antecesor por más de treinta años consecutivos, lo adquirió por compra de posesión otorgada por el señor Juan Arnulfo Argueta Chicas, y valúan ambas porciones de terreno en la suma de **cinco mil dólares de los estados unidos de américa, lo que avisa para los efectos de ley**. Librado en la Oficina del Suscrito Notario. Distrito de San Miguel, municipio de San Miguel Centro, departamento de San Miguel, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

LIC. KENIA YULISSA HERNANDEZ DE MELENDEZ
NOTARIO
2a. Publicación
(11-12-13 noviembre/2026

Búscanos en nuestras redes sociales
www.diariocolatino.com, facebook.com/diariocolatinoderl@DiarioColatino



Guterres reclama en COP31 un nuevo pacto de justicia climática

Ankara/Prensa Latina

El secretario general de la Organización de Naciones Unidas (ONU), António Guterres, reclamó este miércoles un nuevo pacto de justicia climática basado en la responsabilidad compartida, para acelerar la transición energética y movilizar los recursos frente al cambio climático.

Durante su intervención en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la 31 Conferencia de las Partes de la Convención Marco de la ONU sobre el Cambio Climático (COP31), que sesiona en la ciudad turca de Antalya, Guterres afirmó que el acuerdo debe sustentarse en «la responsabilidad compartida, la seguridad compartida y los beneficios compartidos».

El titular de la ONU subrayó que todos los países deben cumplir sus compromisos conforme al principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, que reconoce las distintas capacidades y obligaciones de cada Estado ante la crisis climática.

Explicó que su propuesta comprende cuatro pilares: acelerar una transición justa hacia fuentes de energía alternativas, proteger a las poblaciones más vulnerables, garantizar financiamiento suficiente y priorizar la cooperación frente a las divisiones geopolíticas.

Guterres señaló que limitar el calentamiento global a 1,5 grados Celsius exige triplicar la capacidad mundial de generación de energía renovable para 2035, en comparación con los niveles de 2025, y reducir al menos un 75 por ciento la producción eléctrica a partir de carbón sin tecnologías de reducción de emisiones.



Asimismo, instó a los países desarrollados a aportar al menos 300 mil millones de dólares anuales en financiamiento climático para 2035.

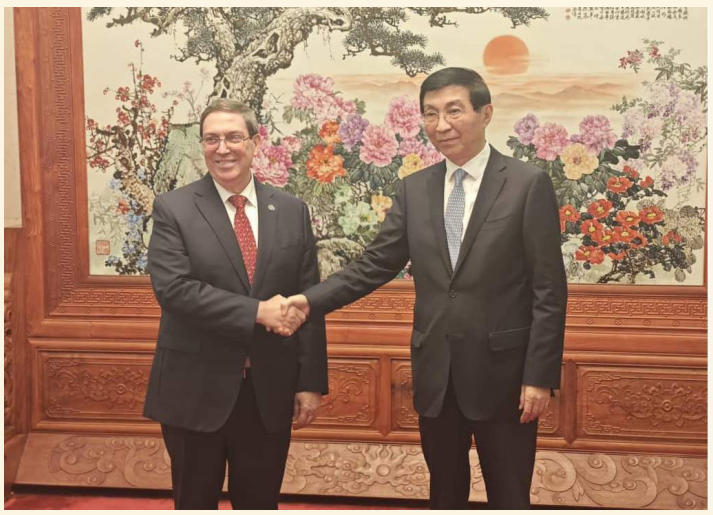
Entre sus propuestas también mencionó gravar las ganancias extraordinarias de las grandes compañías petroleras y destinar esos ingresos a respaldar a los países más vulnerables a los efectos del cambio climático. Al respecto, afirmó que nueve empresas petroleras podrían obtener beneficios superiores a los 95 mil millones de dólares en apenas tres meses, equivalentes a más de mil millones diarios.

El secretario general advirtió que los desastres climáticos están «devastando vidas, medios de subsistencia y economías» en todo el mundo y describió la trayectoria actual como «un camino hacia la destrucción mutua asegurada».

«Podemos planificar esta transición justa o pagar el precio con caos y pérdida de medios de subsistencia», expresó. La COP31 comenzó el lunes en Antalya, organizada por primera vez por Türkiye, y se extenderá hasta el 20 de noviembre, mientras Australia preside las negociaciones.

Según Naciones Unidas, la agenda de la conferencia prioriza el financiamiento climático, la adaptación a los efectos del calentamiento global y la transición hacia energías limpias.

China subraya política de amistad y apoyo a largo plazo con Cuba



Beijing/Prensa Latina

China ratificó este miércoles su respaldo a Cuba en la lucha contra las sanciones y el bloqueo de Estados Unidos, y agradeció a La Habana por su continuo apoyo a los temas de interés fundamental de Beijing.

Wang Huning, miembro del Comité Permanente del Buró Político del Comité Central del Partido Comunista de China (PCCh) y presidente del Comité Nacional de la Conferencia Consultiva Política del Pueblo Chino, reiteró la posición del gigante asiático frente a las medidas coercitivas contra la isla.

El máximo asesor político de China dialogó en el Gran Palacio del Pueblo con el canciller cubano, Bruno Rodríguez, quien realiza una visita oficial en calidad de enviado especial del Partido Comunista y gobierno.

Wang señaló que las relaciones entre ambos países alcanzaron nuevos hitos bajo la orientación estratégica de sus respectivos máximos dirigentes y destacó los encuentros de alto nivel como impulsores de la cooperación bilateral.

Subrayó la voluntad de China de mantener una política de amistad a largo plazo con Cuba, independientemente de los cambios en el escenario internacional.

También, expresó su confianza en que el Partido Comunista de Cuba (PCC) continuará guiando al pueblo en la construcción socialista y alcanzará nuevos logros en ese proceso.

Agradeció asimismo el apoyo de La Habana a las posiciones de Beijing sobre Taiwán y los derechos humanos.

Por su parte, Rodríguez transmitió los saludos del líder de la Revolución cubana, Raúl Castro, y del primer secretario del Comité Central del PCC y presidente de la República, Miguel Díaz-Canel, al secretario general del PCCh y presidente chino, Xi Jinping.

El canciller calificó las relaciones con China de estratégicas y de máxima prioridad para Cuba, por tratarse de dos países socialistas con experiencias comunes en la construcción de ese sistema y bajo la dirección de sus respectivos partidos comunistas.

Destacó que los consensos alcanzados por los máximos dirigentes constituyen el eje del desarrollo sólido y sostenible de los vínculos bilaterales.

En ese sentido, resaltó la construcción de una comunidad de futuro compartido entre Cuba y China, la primera de su tipo en el hemisferio occidental.

Asimismo, hizo referencia al reciente pleno del Comité Central del PCCh y a las profundas transformaciones que impulsa Cuba en su modelo económico.

Previamente, Rodríguez dialogó en esta capital con su homólogo chino, Wang Yi, quien destacó la trayectoria de la isla en la defensa de su independencia y soberanía, así como sus esfuerzos por encontrar un camino socialista acorde con las condiciones nacionales.

El diplomático chino expresó su confianza en que la visita de Rodríguez a China contribuirá a impulsar los nexos bilaterales y aportará un nuevo dinamismo a la cooperación entre ambos países.

En ambos encuentros también participó el vice primer ministro cubano y titular del Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera (Mincex), Oscar Pérez-Oliva Fraga.